



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2022300003088-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 2

SDU.0379.2022

Bogotá, 08 de Abril de 2022

Señor(a):

ANONIMO

NO REGISTRA DIRECCION

Asunto: Petición de Usuario Almera 20225904

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 20225904 recibida por medio de nuestra Pagina Web, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por Jefe Martha Lucia González Subdirectora de Personal (E) quien Informa:

“La Supervisión de los contratos trasladó por competencia la PQR No. 20225904 a la empresa empleadora del Jefe de Enfermería Daniel Santiago Rozo para que hiciera la investigación correspondiente, a continuación se cita la respuesta emitida por SESPEM SAS:

En respuesta a su Solicitud del día 31 de marzo de 2022, les comunicamos que una vez realizado el proceso de investigación, del trabajador se cito a descargos el día 15 de marzo, con el fin de cumplir con el debido proceso disciplinario y una vez escuchado el trabajador, se ha determinado que no tiene ninguna responsabilidad en relación a los hechos objeto de investigación por no existir pruebas suficientes, por lo tanto se cierra el proceso sin ningún tipo de consecuencia el día 22 de marzo de 2022.”

Toda manifestación recibida se convierte en una oportunidad de mejora para nuestros procesos, reiteramos que nuestro compromiso en el Hospital Universitario de la Samaritana es trabajar en el mejoramiento continuo para poder brindar a nuestros usuarios una atención amable, humanizada, oportuna, segura y de calidad.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

ngf
2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2022300003088-1



05GIS15 - V6 Página 2 de 2

darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

NUBIA GUERRERO PRECIADO

Subdirectora de Defensoría al Usuario (E)

Defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

Trascribió: Andrea Muñoz- Tec. SDU

Anexo: (1) Folio

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERIA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
11-4-22	17-4-22
Responsable:	Responsable:
Andrea M.	Andrea M.

VO: BO: NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Asesora Jurídica

VO: BO: MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Personal (E)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"